

ACTA No. 07/2015.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 17:53 DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, DA INICIO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, REGIDORES: LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO, C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, LIC. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

2.- ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SIENDO LAS 17:57 SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL REG. J. JESÚS OTERO Y REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: ACTA NO. 01/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, ACTA NO. 02/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, ACTA NO. 03/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, ACTA NO. 04/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, 5.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 AL 09 DE OCTUBRE DE 2015, 6.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018, SIGUIENTES: COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, 7.- ASUNTO RELACIONADO CON LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y II Y 42 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 8.- PROPUESTA PARA ESTABLECER FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 9.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 10.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EN VIRTUD DE QUE SE REMITIERON CON ANTICIPACIÓN LAS ACTAS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ES POR LO QUE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS MISMAS.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO DICE QUE LOS REGIDORES TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE “VIGILAR LA CORRECTA OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO”, Y POR SU PARTE TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES AL ACTA NÚMERO 03/2015.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ REFIERE QUE LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ES PARA PASAR DIRECTAMENTE A LAS MODIFICACIONES E IRNOS A LOS PUNTOS MEDULARES DE LAS OBSERVACIONES QUE CADA UNO TIENE.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ REITERA QUE AL APROBARSE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, SE PASA DIRECTAMENTE A LAS OBSERVACIONES EN EL MISMO ORDEN EN QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 01/2015.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 01/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 02/2015.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 02/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE EN EL ACTA NÚMERO 03/2015 SE TUVO UNA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUES SE ELIMINÓ EL PUNTO 4 PROPUESTO QUE CORRESPONDÍA A LA LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES, PUES LAS MISMAS DEBEN TRATARSE PERO EN SESIONES ORDINARIAS COMO LO EXPUSO EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ Y AUTOMÁTICAMENTE LOS DEMÁS PUNTOS SE RECORRIERON, AHORA BIEN OBSERVA QUE EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DONDE SE ABORDARÍA LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL GENERE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA, A EFECTO DE REUNIR LAS PROPUESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LO QUE RESULTA UN ACUERDO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL ASUNTO, LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DICEN QUE "EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE LLEVARÁ CONFORME AL ORDEN DEL DÍA QUE HAYA SIDO APROBADO..." Y ESTE ACUERDO NO APARECE EN NINGÚN MOMENTO EN EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ES EL RESPONSABLE DE LAS ACTAS EN SU EXTRACCIÓN, REDACCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ACUERDOS, POR TANTO ESE ACUERDO QUEDARÍA FUERA, PUES NO CORRESPONDE A NINGUNO DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARON EN EL ORDEN DEL DÍA, EN ESE ORDEN DEL DÍA NO VIENE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN O DEROGACIÓN DE REGLAMENTO ALGUNO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE EN ESA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y COMO CONSTA EN ACTA LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ HIZO LLEGAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE INCLUYE LA ADICIÓN DE UN TÍTULO PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR MUNICIPAL, MOTIVO POR EL QUE SE DECRETO UN RECESO PARA EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO Y REANUDANDO LA SESIÓN SE VOTO LA PROPUESTA QUE CONSISTIÓ EN LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMA QUE FUE APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA CUAL REFLEJA LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE ESPECIFICAN EN ESE ACUERDO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA REFIERE QUE SI SE PRETENDE QUE ESE ACUERDO PERMANEZCA, ENTONCES EN QUE MOMENTO SE DIO EL PROCEDIMIENTO QUE AMPARA LA INICIATIVA DE UN REGLAMENTO, PUES DEBE CUBRIRSE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 71 AL 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE VIOLAN TODOS ESOS ARTÍCULOS, PUES LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO NO SE APROBÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY, ADEMÁS PARA UNA LEY O REGLAMENTO QUE SE PRETENDE MODIFICAR, ADICIONAR O DEROGAR SE TIENE QUE REALIZAR UNA VOTACIÓN NOMINAL Y NO SE HIZO DE ESA MANERA, POR TANTO NO TIENE VALIDEZ LEGAL EL ACUERDO QUE SE PRESENTA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ES EL RESPONSABLE DE LAS ACTAS Y ES QUIEN DEBE DAR RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO REALIZADO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SEÑALA QUE SIN CONTRAVENIR LO QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL HECHO DE QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACTAS, ESO NO INHIBE A NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR ALGUNA INTERVENCIÓN O COMENTARIO, ENTONCES EN ESE SENTIDO LE GUSTARÍA LEER PARTE DEL ACTA QUE TIENEN EN SU MANO, PUES SU SERVIDOR HACE UNA INTERVENCIÓN EN EL SENTIDO DE TODA VEZ QUE SE ENTREGO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ HACIENDO USO DE LA FACULTAD CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CONSISTE EN PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO INICIATIVAS DE REGLAMENTOS, BANDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES

ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL O DE REFORMAS Y ADICIONES EN SU CASO, ENTONCES FUE POR LO QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LA URGENCIA Y CELERIDAD QUE SE TENÍA, LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SEÑALA EL PROCESO REGLAMENTARIO, RECORDANDO ESE DÍA SE PROPORCIONO COPIA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROPUESTA RESPECTIVA, POR UN LADO SE CONTEMPLABA EL ARTÍCULO COMO ESTABA EN ESE MOMENTO Y DEL OTRO LADO COMO SE CONTEMPLABA LA MODIFICACIÓN, ENTONCES LOS ARTÍCULOS Y NUMERALES QUE CONTEMPLA EL ACUERDO, FUERON LOS QUE SE DESAHOGARON EN ESA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y FUE COMO SE GENERO LA APROBACIÓN RESPECTIVA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE EFECTIVAMENTE ASÍ SE DIO LA APROBACIÓN, A TODOS SE LES PROPORCIONO LA PROPUESTA Y PRECISAMENTE PARA ANALIZARLA SE DECRETO UN RECESO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PREGUNTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SI SE CONOCEN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY Y REGLAMENTO ANTES CITADOS, PUES PARA COMENZAR LA INICIATIVA NI SIQUIERA SE ENCONTRABA FIRMADA POR NINGÚN AUTOR, SIENDO EL PRIMER PUNTO A OBSERVAR, ADEMÁS SE HABLO DE QUE EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTO SERVIRÍA PARA EMITIR LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO TENDRÍA QUE FORMULAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y APARECEN ARTÍCULOS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON EL NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR MUNICIPAL, ASÍ MISMO NO SE DIO UNA VOTACIÓN NOMINAL Y AUNQUE LA CELERIDAD DEL TIEMPO HUBIESE PEDIDO HACERLO DE ESA MANERA, NO LLEVA UN PROCEDIMIENTO LEGAL.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, PERO ESE TIPO DE OBSERVACIONES DEBEN REALIZARSE EN SU MOMENTO Y NO HASTA POSTERIORMENTE, A ESTAS ALTURAS LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO YA ESTA PUBLICADO Y SURTIÓ SUS EFECTOS.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DAR LECTURA A UN OFICIO QUE PRESENTA ANTE LAS OBSERVACIONES QUE SE TIENEN RESPECTO AL ACTA NÚMERO 03/2015.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD QUE REALIZA LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, POR NO ESTAR CONTEMPLADO DICHO ESCRITO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE EL ESCRITO QUE SE PRESENTA TIENE QUE VER CON LA OBSERVACIÓN DEL ACTA NÚMERO 03/2015, NO SE TRATA DE UN ASUNTO FUERA DE LUGAR, ES CON RESPECTO A LA OBSERVACIÓN QUE SE EFECTÚA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PARA DAR LECTURA AL ESCRITO QUE REFIERE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA. LO QUE NO SE AUTORIZA, AL OBTIENE 5 CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, C. J. JESÚS OTERO, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, Y 7 SIETE VOTOS EN CONTRA, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁNEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO Y C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA.

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA ENTREGA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ESCRITO A QUE SE HACE REFERENCIA Y MISMO QUE CONTIENE LA OBSERVACIÓN REALIZADA AL ACTA NÚMERO 03/2015, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 03/2015.

CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR Y 5 CINCO VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, C. J. JESÚS OTERO, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA NO. 03/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SEÑALA QUE SU OBSERVACIÓN RECAE EN EL ACTA NÚMERO 04/2015, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DETERMINA QUE LOS REGIDORES TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE "VIGILAR LA CORRECTA OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO", FACULTAD QUE TAMBIÉN LE OTORGA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOLICITA ASENTAR EN ACTA QUE EXISTEN VARIAS RAZONES PARA HACER OBSERVACIONES CONFORME AL ACTUAR Y DESEMPEÑO DEL SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO, PUES HA DEJADO MUCHO QUE DESEAR SOBRE LA ACTITUD QUE TIENE PARA OCUPAR EL CARGO A FALTA DE SU PERFIL PARA DESEMPEÑARLO, LO QUE SOSTIENE FUNDAMENTANDO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 123, 124, 127 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DONDE SE ESTABLECEN PERFECTAMENTE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SU OBSERVACIÓN RECAE A LA FALTA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DONDE MARCA QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA, DONDE SEÑALE DE MANERA SUCINTA, ES DECIR DE MANERA CLARA Y COMPLETA LOS ASUNTOS QUE DEBERÁN DESAHOGARSE EN LAS SESIONES DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO LAS COMPARENCIAS PARA TALES EFECTOS, EL ARTÍCULO 45 DEL MISMO REGLAMENTO FACULTA AL AYUNTAMIENTO PARA ORDENAR COMPARENCIAS, LO QUE FUE EL CASO QUE SE ASENTÓ EN LA CITADA ACTA, DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE COMPARENCIA DE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO 2012 – 2015, A EFECTO DE QUE RINDAN UN INFORME AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA AUDITORÍA O AUDITORÍAS PRACTICADAS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”, COMPARENCIAS QUE DEBIERON REALIZARSE EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, PERO TAL PARECE QUE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE LE PASO.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ SOLICITA UNA MOCIÓN DE ORDEN Y ENFOCARSE AL PUNTO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PUNTUALIZA QUE POR TANTO EXISTE LA FALTA EVIDENTE DEL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUESTO QUE ES OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO “CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y NO ESTÉN ENCOMENDADAS A OTRA DEPENDENCIA; ASÍ COMO CITAR A LOS FUNCIONARIOS QUE HAYA ACORDADO EL AYUNTAMIENTO”, POR TANTO LA ÚNICA INTENCIÓN ES INVITAR AL AYUNTAMIENTO PARA REFLEXIONAR SOBRE TIPO DE SITUACIONES PARA ENCAUSAR DE LA MEJOR MANERA LOS TRABAJOS DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE NO SE TRATA DE CONFRONTARNOS, FINALMENTE LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TIENE RAZÓN Y SI EXISTE UNA OBSERVACIÓN, LO QUE SE DEBERÁ CORREGIR, ADEMÁS RESPECTO A LO QUE SE COMENTA, ES CIERTO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA FUNCIÓN DE ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA, PERO NO POR MUTUO PROPIO, ES ALGO QUE TAMBIÉN LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SEÑALA QUE TIENE UNA OBSERVACIÓN AL ACTA NÚMERO 04/2015 EN LA INTERVENCIÓN QUE REALIZA DESPUÉS DE TOMARSE EL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA JAPASP, PUES FUE ENFÁTICO AL MANIFESTAR DE QUE SE HARÍA USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”, CONFIERE AL AYUNTAMIENTO EN SU ARTÍCULO 16 PARA RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, AL INICIO DEL PRIMER AÑO LEGAL CUANDO HAY CAMBIO DE GOBIERNO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES, QUE SOLO SE REVOCARÍA LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO, EN VIRTUD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JAPASP SE ENCONTRABA ACÉFALA, LA IDEA ERA NOMBRAR SOLO A UN ENCARGADO DE DESPACHO, POR LO QUE SOLICITA CORREGIR LA PARTE PARA NOMBRAR A UN ENCARGADO DE DESPACHO Y SUPRIMIR LA OPTATIVIDAD QUE SE GENERA AL MENCIONAR QUE SE DETERMINE AL DIRECTOR GENERAL.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ DICE QUE SE TENDRÍA QUE REVISAR LA GRABACIÓN EN ESE SENTIDO, PARA QUE SE PLASME TAL CUAL SE MENCIONO EN ESA OCASIÓN.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE FINALMENTE LA OBSERVACIÓN NO TIENE RELEVANCIA, FINALMENTE SE TRATA DE UNA INTERVENCIÓN PROPIA DEL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, EL AYUNTAMIENTO ESTÁ A LA ESPERA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN ESE SENTIDO EL AYUNTAMIENTO TOMA UNA DETERMINACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA A EFECTO DE CONFORMAR UN NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ MANIFIESTA QUE EN UNA DE LAS INTERVENCIONES SE SEÑALA QUE LA REG. LIC. MA. ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA, LO QUE SE DEBE CORREGIR, PORQUE ES ASESOR JURÍDICO Y NO PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, AHORA BIEN COINCIDIENDO CON LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPONE QUE LA COMPARENCIA DEL EX CONTRALOR MUNICIPAL Y LA PERSONA QUE FUNGE COMO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

GUBERNAMENTAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE REALICE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA, PARA NO ENTORPECER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PROPONE QUE EN LA PRÓXIMA ORDINARIA SE CONTEMPLE LA COMPARECENCIA.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO DETERMINA QUE SON MATERIA DE SESIÓN PRIVADA, LOS ASUNTOS GRAVES QUE ALTEREN EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO; LAS COMUNICACIONES QUE CON NOTA DE RESERVADO DIRIJAN AL AYUNTAMIENTO, LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL; Y, LOS TRÁMITES DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA Y LOS ASUNTOS DE DESTITUCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO, POR TANTO EN LO PERSONAL NO VE PORQUE ESA COMPARECENCIA TENGA QUE TRATARSE EN UNA SESIÓN PRIVADA, PUES NO ENTRA EN NINGUNO DE LOS TRES RUBROS.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES MENCIONA QUE EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL MISMO ARTÍCULO SE SEÑALA QUE SON MATERIA DE SESIÓN PRIVADA LOS TRÁMITES DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA Y LOS ASUNTOS DE DESTITUCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO, EN ESTE CASO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SON NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, POR ESO DE ALGUNA MANERA SE PUEDE ACTUALIZAR ESA FRACCIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE CELEBRAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA PARA QUE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL Y COMO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO 2012 – 2015, RINDAN ANTE EL AYUNTAMIENTO UN INFORME SOBRE LA AUDITORÍA O AUDITORÍAS PRACTICADAS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”. LO QUE OBTIENE 7 SIETE VOTOS A FAVOR Y 5 CINCO VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, C. J. JESÚS OTERO, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

ASÍ MISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL Y COMO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO 2012 – 2015, PARA QUE RINDAN ANTE EL AYUNTAMIENTO UN INFORME SOBRE LA AUDITORÍA O AUDITORÍAS PRACTICADAS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”. LO QUE OBTIENE 5 CINCO VOTOS A FAVOR Y 7 SIETE VOTOS EN CONTRA, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO Y C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SOLICITA ESTABLECER FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE REALICE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA EL DÍA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS, LO QUE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y OBTIENE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA, DE LAS REGIDORAS L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA Y LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR MAYORÍA CELEBRAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA EL DÍA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS, PARA QUE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL Y COMO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO 2012 – 2015, RINDAN ANTE EL AYUNTAMIENTO UN INFORME SOBRE LA AUDITORÍA O AUDITORÍAS PRACTICADAS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 04/2015.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 04/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015.

5.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE

LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 AL 09 DE OCTUBRE DE 2015.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2015 QUEDÓ INSTALADA FORMALMENTE PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 57, 58 Y 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SE APROBÓ SOLICITAR LA ASESORÍA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 AL 09 DE OCTUBRE DE 2015.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ PREGUNTA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 AL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE SOLO SE TIENEN 45 DÍAS PARA EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA HA REALIZADO REUNIONES DE TRABAJO, UNA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2015 Y OTRA SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE MAÑANA, SE CUENTA ADEMÁS CON LA ASESORÍA DE UNA PERSONA Y EL DÍA DE MAÑANA SE AGENDARÁN LAS ACTIVIDADES CON LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS PARA DESAHOGARLO, LOS DÍAS SON CORTOS Y EL TRABAJO ES ARDUO, POR ESO ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NOS DISTRIBUIMOS LOS DIFERENTES CAPÍTULOS PARA SU REVISIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD SE ESTARÁ RINDIENDO UN INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

6.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018, SIGUIENTES: COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA; COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO; COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL; COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL; COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES; COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS; COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO; COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; Y, COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE ESTE PUNTO SOLO ES PARA CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y SE NOTIFICA SOBRE LA INSTALACIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA; COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO; COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL; COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL; COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES; COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS; COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO; COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; Y, COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO.

7.- ASUNTO RELACIONADO CON LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y II Y 42 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE LA CREACIÓN DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO ES UN DERECHO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR Y ES EL PROPIO AYUNTAMIENTO QUIEN DETERMINA EL MONTO DE APORTACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE CREAR EL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, ENTENDIÉNDOSE QUE ES PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES, LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ INFORMA QUE UN PORCENTAJE LO PONE EL SERVIDOR PÚBLICO Y UN PORCENTAJE EQUIVALENTE EL MUNICIPIO, PROPONE QUE SEA POR EL 8.33% QUE MARCA LA LEY, COMO APORTACIÓN MÁXIMA.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40, 41 FRACCIÓN I Y II Y 42 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** CREAR EL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, ES DECIR PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL CUAL SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: I. UNA APORTACIÓN MENSUAL QUE REALICE EL SERVIDOR PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR CORRESPONDIENTE AL 8.33% DE SU REMUNERACIÓN INTEGRADA; Y,

II. UNA APORTACIÓN MENSUAL QUE REALICE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EQUIVALENTE A LA APORTACIÓN QUE REALICE EL SERVIDOR PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

POR LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA APERTURAR LA CUENTA INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALICEN LA APORTACIÓN ANTES DESCRITA, A FIN DE CONFORMAR EL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO.

8.- PROPUESTA PARA ESTABLECER FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS LOS DÍAS JUEVES DE LA SEGUNDA Y CUARTA DE CADA MES. LO QUE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ PROPONE QUE DICHAS SESIONES SE CELEBREN A LAS 10:00 HORAS. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

POR LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018, EL DÍA JUEVES DE LA SEGUNDA Y CUARTA SEMANA DE CADA MES A LAS 10:00 HORAS.**

9.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE NO HAY ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

10.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 19:07 DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDORES:

LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES

LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO

C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA

L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA

C. J. JESÚS OTERO

LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA

**DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA